

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):
OLGA LUCIA BAQUERO SUAREZ
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META
Villavicencio (Meta)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 15-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Departamental
Sector	Salud
Departamento	Meta
Municipio	Villavicencio
Entidad	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META
Nit	822006595-1
Nombre funcionario	OLGA LUCIA BAQUERO SUAREZ
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE OFICINA ASESORA DEL CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	662
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta - ESE Solución Salud cuenta con restricciones por políticas creadas, en donde se impide que un usuario -funcionario realice instalaciones de programas o aplicativos ilegales, el cual debe solicitar de manera obligatoria las credenciales de autenticación de un usuario administrador de dominio. Además, se cuenta con la política seguridad de antivirus (Kaspersky) que restringen la descarga e instalación de aplicativos desde los perfiles de usuario comunes.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Para el año 2023 no se realizó ninguna baja, se necesita una recolección de equipos para certificar el daño para así dar de baja y/o para recuperación.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://new.esemeta.gov.co/informes-de-la-oficina-de-control-interno/

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: control.interno@esemeta.gov.co